

## Registro postulantes beneficiarios de viviendas

La MUNICIPALIDAD de ALBERTI, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas 1784, 2068 y 2076 y conforme a lo previsto en el Decreto Nº 684/2015, hace saber que entre los días 15 de septiembre de 2015 a 15 de noviembre de 2015, se ha dispuesto la APERTURA del “REGISTRO DE POSTULANTES A BENEFICIARIOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL”.-

Los potenciales beneficiarios de Viviendas deberán reunir los recaudos que se establecen en las Ordenanzas mencionadas y para el cupo de viviendas para personas con discapacidad, también los previstos en el Decreto 685/2015.-

La normativa antes mencionada puede ser consultada por los interesados en la página web del Municipio [www.alberti.gov.ar](http://www.alberti.gov.ar) (B.O.M.).-

La inscripción deberá efectuarse por ante la Dirección de Políticas Sociales de la Municipalidad de Alberti, sita en calle Vergara 309 de la ciudad de Alberti, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas; miércoles y viernes de 14 a 17 horas. Para una mejor atención se encomienda solicitar turno al teléfono 471-891, mail [politicassocialesalberti@hotmail.com](mailto:politicassocialesalberti@hotmail.com).-